Fecha: Día__2_ Mes_2___Año_2026

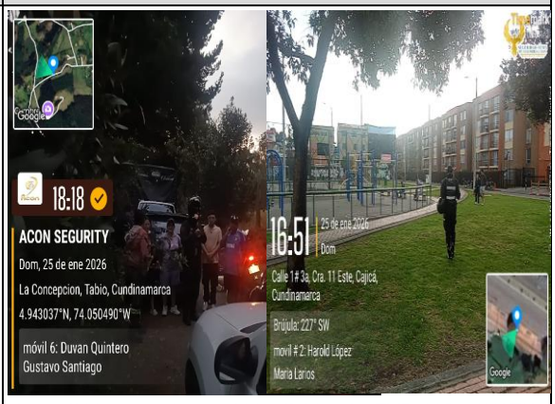
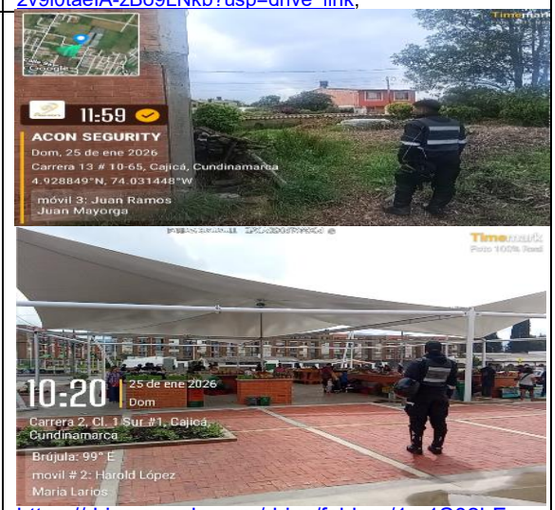
Señor
Coronel ®: **WILSON HALABY NAGI**
Cargo: secretario de Seguridad y Convivencia
Municipio Cajicá

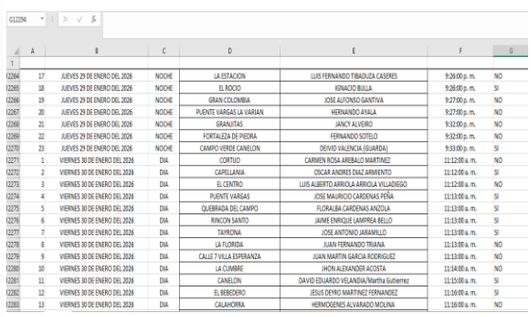
A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato **CPS-776-2025**

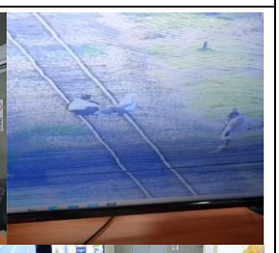
NÚMERO DE CONTRATO:	CPS-776-2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	04 DE DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL RED A&F SEGURIDAD**
VALOR	**MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTIUN PESOS ($1.420.575.021) M/CTE**
PLAZO:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA:	30 DE MAYO DEL 2026
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS SIN ARMAMENTO Y OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, LA CENTRAL DE EMERGENCIAS, QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	04 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DEL 2026
ACTA DE PAGO No. :	02
FECHA DE PRESENTACIÓN:	2 DE FEBRERO DEL 2026
NÚMERO DE INFORME:	02
SALDO DE EJECUCIÓN:	**PRESUPUESTAL**
	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.142.864.288)
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($296.629.928)**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**WILSON HALABY NAGI**
SECRETARIA DE DESPACHO:	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

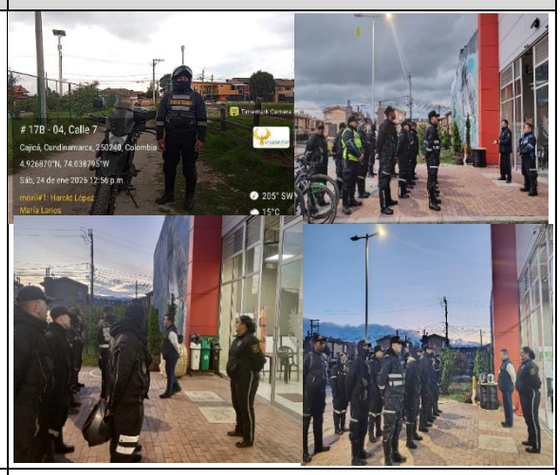
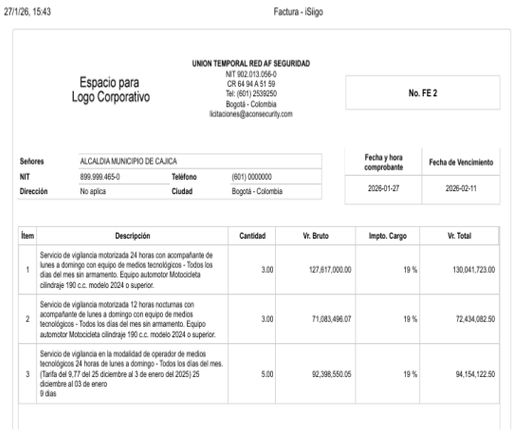
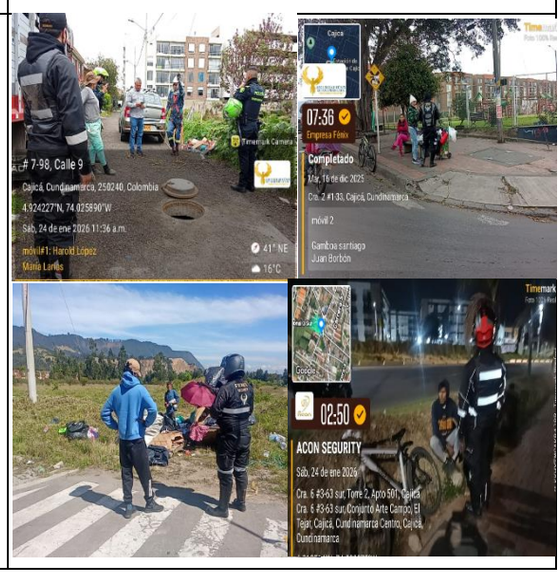
1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

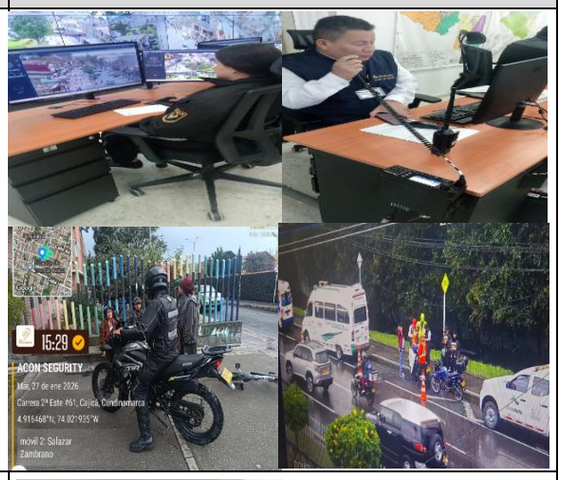
Como contratista del Municipio, y en cumplimiento a la cláusula segunda (2ª) y tercera (3ª) del contrato de prestación de servicios profesionales número CPS 776 – 2025; así como lo dispuesto en el numeral octavo (8º) del artículo 26 de la ley 80 de 1993, comedidamente me permito presentar el siguiente informe de actividades:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad motorizada, 24 horas con acompañante, de lunes a Domingo, incluidos festivos, todos los días del mes, a través de dos (2) operadores móviles, con moto, equipo de comunicación y sin armas de fuego, por toda la jurisdicción del Municipio de Cajicá	La unión Temporal Red A&F Seguridad 2025, de acuerdo a la parte contractual, cumple con todos los parámetros exigidos, en el contrato y dando cumplimiento las 24 horas del día con la prestación del servicio de vigilancia móvil en el municipio.	 https://drive.google.com/drive/folders/1zFYPqHGm1N2TK2v9i0taeIA-zBo9LNkb?usp=drive_link;
2	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad motorizada, 12 horas con acompañante, de lunes a Domingo, incluidos festivos, todos los días del mes, a través de dos (2) operadores móviles, con moto, equipo de comunicación y sin armas de fuego, por toda la jurisdicción del Municipio	El servicio de vigilancia móvil está prestando la vigilancia durante las 12 horas nocturnas los siete días de la semana, realizando patrullaje, estacionarias, en los diferentes puntos del municipio, como también informando cualquier novedad que se presente, a través de la central de monitoreo, y realizando acercamientos con la comunidad.	 https://drive.google.com/drive/folders/1zFYPqHGm1N2TK2v9i0taeIA-zBo9LNkb?usp=drive_link;
3	Prestar el servicio de vigilancia 12 horas nocturnas, de lunes a Domingo, incluidos festivos, todos los días del mes, a través operadores móviles sin armas de fuego.	La Unión Temporal Red A&F seguridad 2025, cumple con el requerimiento contractual de prestar el servicio de vigilancia durante las doce (12) horas nocturnas, en la cual los vigilantes motorizados están realizando patrullaje en las diferentes zonas asignadas en el municipio, como también apoyando a la comunidad en las labores de seguridad y/o eventualidades que se presentan en temas que quieran alterar la seguridad del municipio.	 https://drive.google.com/drive/folders/1m1S02bFnzzhwQNX5BkX55qMO8rwOFoxS?usp=drive_link;
4	Informar a la Policía Nacional, a través de la red de apoyo o por el medio más expedito, de las situaciones que constituyan amenaza o puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana	La vigilancia móvil las veinticuatro (24) horas del día informa de manera continua a la central de monitoreo, toda novedad sospechosa o accionar delictivo que se presente en el municipio. Para actuar de manera inmediata como brazo articulado con la Policía Nacional, Ejercito y los entes de la fuerza pública debidamente autorizados, y reaccionar de manera inmediata ante la novedad reportada, brindando un parte de seguridad a los habitantes del municipio de Cajicá.	

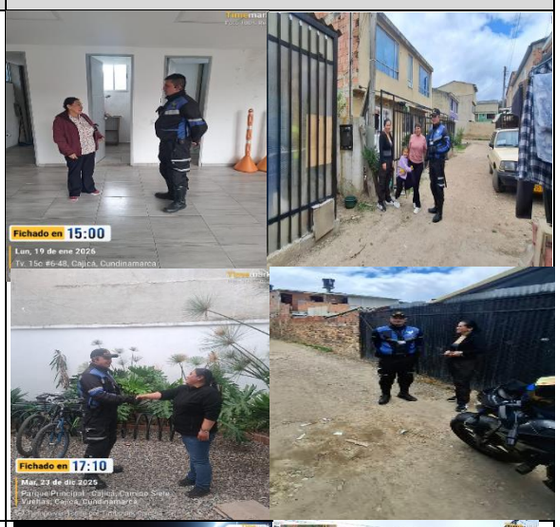
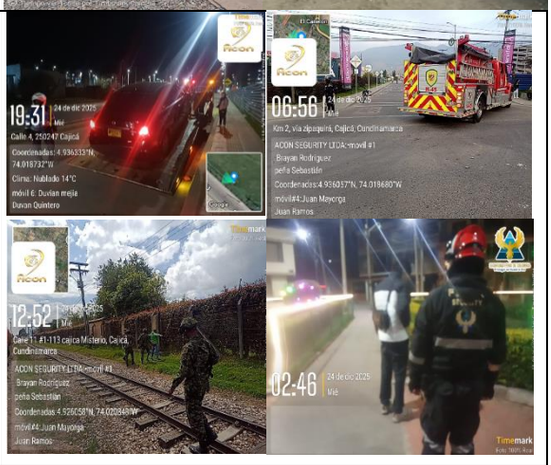
No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
5	Llevar un registro de las diferentes situaciones reportadas a la Policía Nacional, la central de emergencias, el cuerpo de bomberos oficiales, defensa civil, y la secretaría de movilidad que operan en el municipio de Cajicá.	Se lleva un registro de las diferentes situaciones reportadas a la Policía Nacional, la central de emergencias, el cuerpo de bomberos oficiales, defensa civil, la secretaría de movilidad y demás entidades que operan en el municipio de Cajicá, a través del formato establecido por la Secretaría de seguridad y convivencia por medio de la central de emergencias de manera unificada.	Se certifica a través del coordinador de la central de emergencias de Cajicá el registro de datos presentados en las diferentes situaciones reportadas en la línea de emergencias, formato propio de la Alcaldía Municipal de Cajicá.  SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO La Central de Emergencias de la Alcaldía Municipal de Cajicá **CERTIFICA** que los operarios de medios tecnológicos, adscritos a la empresa contratista *Unión Temporal Red ABF Seguridad*, han venido realizando el ingreso de información al formato desarrollado por la central de emergencias propiedad de la Alcaldía Municipal de Cajicá. **Observaciones sobre el Desempeño** Sin embargo, es necesario señalar que el cumplimiento de las obligaciones contractuales presenta **deficiencias significativas** que ameritan atención inmediata. Durante el periodo evaluado, se han identificado las siguientes situaciones: **Inconsistencias en el Registro de Información** Los operarios presentan un manejo inadecuado en el diligenciamiento del formato de registro, evidenciándose: • Errores frecuentes en la captura de datos de eventos y emergencias • Información incompleta o inexacta en los reportes generados • Falta de coherencia en la documentación de novedades operativas • Omisión de datos relevantes para el seguimiento de eventos **Inobservancia de Lineamientos Establecidos** A pesar de las múltiples inducciones, capacitaciones y retroalimentaciones proporcionadas por la Central de Emergencias, persiste una falta de adherencia a los protocolos y procedimientos establecidos, lo cual se manifiesta en: • Desatención a las instrucciones técnicas y operativas impartidas • Inconsistencia en la aplicación de los lineamientos de registro • Ausencia de mejora continua en los procesos de documentación **Impacto en la Operación** Estas deficiencias dificultan el seguimiento y control adecuado de los eventos, novedades y emergencias atendidas, así como el registro apropiado de las situaciones reportadas a la Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8835077 Correo electrónico: ventanillagrs-alcaldia@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co CAJICÁ https://drive.google.com/drive/folders/18IMiBqdj0UDgJkMlrORUg734Y0zf3Y-_?usp=drive_link;
6	Dar aviso de manera inmediata a los organismos de seguridad, Policía Nacional, Agentes de Tránsito, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y demás entes de seguridad y socorro, para la atención de las solicitudes de la comunidad de conformidad a la competencia de los organismos de seguridad y socorro, mediante los radios de comunicaciones y/o teléfonos dispuestos para tal fin	Se está reportando de manera inmediata a la central de monitoreo, todas las situaciones y/o novedades que se presenten en las diferentes zonas del municipio, (accidentes, incendios, o temas que alteren la seguridad de los habitantes de Cajicá), esta información se remite al ente competente de acuerdo a la novedad. El personal que hace presencia en las novedades reportadas es el que estaba operando en el turno de las 24 horas.	   https://drive.google.com/drive/folders/1iIqP0KZKjCMJlafHW1car8B7SNJKTZ5c?usp=drive_link;
7	Realizar un seguimiento personalizado a cada llamada para dar una respuesta oportuna y coherente, teniendo en cuenta la implementación de un procedimiento de recepción.	Se cumplirá con los requisitos exigidos por parte del municipio, en cada uno de los formatos establecidos, de acuerdo a las situaciones que se presenten y entregando los informes competentes cumpliendo con los parámetros estandarizados	 https://drive.google.com/drive/folders/1wrbhs18EcqRPOUQ5zK0RoUVIUQZI2CDh?usp=drive_link;

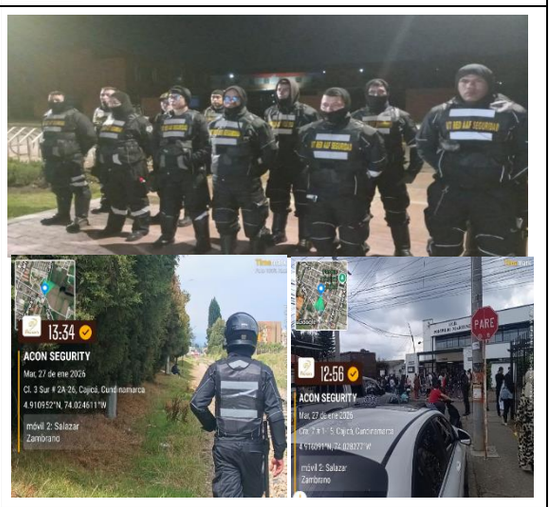
No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
8	Realizar el monitoreo de la respuesta dada por las diferentes agencias sobre los hechos reportados a través de la central de monitoreo o de los hechos detectados a través del sistema de cámaras en los sistemas de información que el municipio establezca, llevando a cabo una ruta para cada situación reportada	Se entrega informes o PQR solicitadas de acuerdo a las novedades presentadas en los tiempos establecidos jurídicamente, y en los formatos debidamente establecidos de acuerdo al requerimiento solicitado. Las rutas se designan de acuerdo a las zonas asignadas dentro de cada turno que se presta el servicio de vigilancia.	ZONA 1: Se ha realizado inspección en la zona asignada para la prevención y atención a la ciudadanía y central de emergencia apoyo a las autoridades competentes, y solicitud de la central de emergencia ZONA 2: se realizó la verificación e inspección en los diferentes sectores de Centro, El Roció, santa Cruz, el estadio, El Codito, Sector Gran Colombia, La Estación por la red cívica de Cajicá. ZONA 3: Se realizo la verificación y plan operativo dentro de las diferentes zonas y veredas de Cajicá Cundinamarca, por la red cívica como veredas del canelón, La Florida, El Cortijo, La Palma, La Laguna, Puente Vargas, Calahorra. ZONA 4: se realizado atención a la prevención y control de orden público con apoyo de la Policía Nacional y por solicitud de la central se apoya en Capellanía, Centro, El Roció, Sector Colombia, Calahorra, Rincón Santos.
9	Realizar el registro de los datos reportados a través de la central de comunicaciones, así como de los hechos detectados a través del sistema de cámaras, en los sistemas de Información o formatos que el municipio establezca	Se aporta certificación de cumplimiento de la central de emergencia donde se alimenta el consolidado de actividades, sustentado con registros de asistencia y novedades consignados en los libros de control y registro operacionales de la central de emergencia establecidos por el municipio.	https://drive.google.com/drive/folders/1Cg5D4Q52cwE11nC6j29uurBUk0H6DlXo?usp=drive_link;
10	Reportar todas las situaciones detectadas a través del sistema de cámaras que ayuden a prevenir delitos o problemáticas de convivencia ciudadana	A través de la central de monitoreo se informa en todo momento, cualquier acto que se tenga en visual a través de las cámaras del municipio y que quiera alterar la tranquilidad de los habitantes, y de manera inmediata se informa a las unidades motorizadas para que realicen presencia. Se anexan pantallazos que envía la central de monitoreo a través del grupo de WhatsApp, para mayor información detallada a los motorizados, para tener claridad de los sospechosos y/o acciones delictivas que se presentan en las diferentes zonas del municipio de Cajicá.	     https://drive.google.com/drive/folders/1RZR_A4wzYgUYJVu0p3oIF8EZgiJa4DDw?usp=drive_link;

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
11	Prestar los servicios descritos, con seriedad y eficiencia, con personal calificado, debidamente entrenado, con aptitud psicológica, mental y en condiciones físicas que garanticen una prestación del servicio de forma completa *y* óptima	Se realiza la incorporación (contratación) del personal idóneo y capacitado para realizarla labor establecida en el contrato, cumpliendo los estándares requeridos de acuerdo al perfil solicitado, en el cual el personal deberá cumplir a cabalidad con todas las características exigidas. (tanto personal como profesional).	
12	Cumplir con todas las condiciones, técnicas, jurídicas y económicas, financieras, administrativas y comerciales presentadas en la propuesta	En cuanto a la parte financiera y Económica, La UNIÓN TEMPORAL RED A&F SEGURIDAD 2025, cumple en la facturación con los precios y valores unitarios ofertados. En segundo lugar, Jurídicamente se cumple con todos los requisitos establecidos por la ley para el funcionamiento y operación como son licencias, permisos etc., y en tercer lugar se cumple administrativamente con los pagos a seguridad social, nominas, prestaciones, parafiscales y demás establecidos por la ley.	 27/1/26, 15:43 Factura - iSiigo UNION TEMPORAL RED AF SEGURIDAD NIT 902.013.056-0 CR 64 94 A 51 59 Tel: (601) 2539250 Bogotá - Colombia licitaciones@aconsecurity.com Espacio para Logo Corporativo No. FE 2 Señores ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA NIT 899.999.465-0 Teléfono (601) 0000000 Dirección No aplica Ciudad Bogotá - Colombia Fecha y hora comprobante 2026-01-27 Fecha de Vencimiento 2026-02-11 Ítem / Descripción / Cantidad / Vr. Bruto / Impto. Cargo / Vr. Total 1 Servicio de vigilancia motorizada 24 horas con acompañante de lunes a domingo con equipo de medios tecnológicos - Todos los días del mes sin armamento. Equipo automotor Motocicleta cilindraje 190 c.c. modelo 2024 o superior. 3.00 127,617,000.00 19 % 130,041,723.00 2 Servicio de vigilancia motorizada 12 horas nocturnas con acompañante de lunes a domingo con equipo de medios tecnológicos - Todos los días del mes sin armamento. Equipo automotor Motocicleta cilindraje 190 c.c. modelo 2024 o superior. 3.00 71,083,496.07 19 % 72,434,082.50 3 Servicio de vigilancia en la modalidad de operador de medios tecnológicos 24 horas de lunes a domingo - Todos los días del mes. (Tarifa del 9,77 del 25 diciembre al 3 de enero del 2025) 25 diciembre al 03 de enero 9 días 5.00 92,398,550.05 19 % 94,154,122.50 https://drive.google.com/drive/folders/1c5-yyJQ9RQDdRicThDJwuyfETok4UVQq?usp=drive_link;
13	Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública	La vigilancia móvil está realizando labores de información y disuasión, establecida por la Super Intendencia de Vigilancia. Y teniendo en cuenta ante todo el respeto en todo momento hacia las personas.	

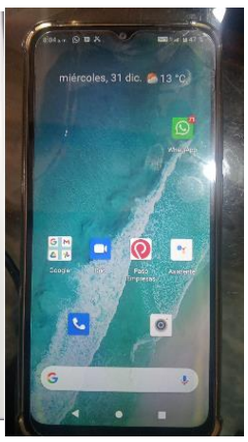
No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
14	Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto del desarrollo del contrato.	La Unión Temporal Red A&F seguridad 2025, ha velado y seguirá velando por la protección, cuidado del personal que labora para el contrato, para ello se ha implementado capacitaciones de retroalimentación al servicio, como el cuidado y prevención de los elementos de transportes (motocicleta) como el adecuado uso de elementos como diademas, sillas ergonómicas, radios de comunicación que facilitan la labor en la central de emergencia, enfocado en la protección de las personas	
15	Monitorear y sancionar al personal que emplee y que en ejercicio de sus funciones consuma sustancias alcohólicas o psicotrópicas, o realice actos que menoscaben la confianza y moral. La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio pe personal cuando suceda alguno de estos hechos a través del supervisor designado	Cualquier acto de consumo de sustancias alucinógenas y/o alcohol, por parte de las unidades de la vigilancia será tomado como un acto grave y es casual de CANCELACION DE CONTRATO. Se realizan pruebas aleatorias de alcohol y Toxicología por parte de La Unión Temporal Red A&F seguridad 2025	
16	Prestar, suministrar o brindar los bienes, uniformes y elementos de comunicación y/o servicios contemplados en la propuesta.	La dotación entregada no se podrá prestar como tampoco loselementos de comunicación, ya que son de uso privativo de la empresa de vigilancia y uso exclusivo.	

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
17	Reemplazar, dentro de un plazo Inmediato, el personal que se solicite por parte del supervisor del contrato.	Se cumplirá con la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato en requerimiento de suplir con relevo de cualquier unidad del dispositivo de la red cívica, cumpliendo con el tiempo requerido.	Para el mes de enero del 2026, no se presentaron reemplazo, o solicitudes de cambio por parte del supervisor del contrato, salvo las de novedades por incapacidad, calamidades, ausencias justificadas que dentro de la funcionalidad no superaron los tres días máximo y que fueron mínima dentro el mes
18	Suministrar un listado con los nombres e identificación del personal que ocasionalmente cubran turnos de remplazo, acreditando las mismas condiciones y calidades que cumpla el personal ofrecido inicialmente	Se entregará un informe en el cual se relaciona las novedades de personal de cada uno de los turnos y se especificara si se tienen cambiosen la programación.	No aplica el personal ocasional, toda vez que el personal ofrecido por la unión temporal está garantizado la operatividad sin requerir de contrataciones adicionales para cubrir los turnos. En el caso que se presente incapacidades o calamidades familiares la Unión Temporal cuenta con el personal para cubrir las necesidades operativas en el desarrollo de la función establecida.
19	Emplear personal debidamente carnetizado por el titular de la licencia, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el adecuado ejercicio de la función de acuerdo con las normas legales y las reglamentarlas vigentes. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá suministrar al Municipio copia de las credenciales o de la solicitud de expedición de las mismas radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Se relaciona a cada una de las personas que integran la red cívica motorizada con su debida identificación y con el soporte por parte de la Super Intendencia de Vigilancia.	

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
20	Comunicarse con la red de apoyo del Municipio de Cajicá, frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación adecuada del servicio objeto del contrato, en los términos contenidos en el manual de procedimientos de la empresa de vigilancia y en los demás documentos de supervisión del contrato	Se está dando cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en cada uno de las obligaciones correspondientes, emanados en el contrato pactado con el municipio, se estableció comunicación directa con los presidentes de juntas de acción comunal del barrio la estación, barrio la palma, Barrio Chuntame, barrio el Roció, fortaleciendo la percepción de seguridad en los diferentes sectores del municipio	
21	Ejecutar las medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito al supervisor del contrato	Se imparte al personal las directrices entregadas por el municipio y sedarán cumplimiento. Y actualmente se está dando cumplimiento	
22	Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento de vigilancia en la modalidad solicitada, licencias para utilización de equipos de telecomunicaciones y demás permisos que exige la ley)	La unión temporal Cajicá Segura 2025 cumple con todos los requerimiento establecidos y exigidos no solo por el contratante si también por los exigidos por la Super intendencia de Vigilancia. Registro fotográfico de las licencias de funcionamiento de la empresa	 Link de evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1sCKz06aOGRpnmQlhgY-agYGhJ8QqzRgP?usp=drive_link;
23	Constituir las pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994	De acuerdo con los requerimientos contractuales se cumple con lo requerido en este ítem.	 

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
24	Suministrar e instalar los medios de apoyo tales como radio de comunicaciones, dispositivos móviles de comunicación como celulares, minutas, libro de actas y sellos, diademas compatibles con los equipos utilizados, aplicando las mejoras y/o actualizaciones de los mismos, con observancia de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y teniendo en cuenta las recomendaciones de instalación y operación sugeridas por los fabricantes y por el supervisor del contrato	Se entregaron los medios de comunicación cumpliendo con todas las especificaciones estandarizadas de acuerdo con la solicitud del municipio y demás elementos pertenecientes al servicio los cuales deben de cumplir con los protocolos de seguridad.	 https://drive.google.com/file/d/1TKZJZEHJ5o0yjj7MeCqF6nYFmhyQV5LM/view?usp=drive_link;
25	Allegar al municipio las instrucciones y procedimientos establecidos para el manejo de los medios tecnológicos a operar, los cuales deben ser concertados con el supervisor del contrato	Toda información y procedimientos operativos dentro de la función a la cual se realiza,será entregada de acuerdo a los protocolos emanados por el supervisor del contrato.	
26	Garantizar que el personal empleado para la. ejecución del contrato observe un trato cordial y respetuoso hacia los funcionarios del Municipio y a los usuarios del municipio	La Unión Temporal Red A&F seguridad 2025, realiza capacitaciones mensuales en diferentes temas como el respeto, atención al cliente, comunicación asertiva, y demás temas que son primordiales en la prestación del servicio.	
27	Garantizar que los servicios se presten en forma permanente e ininterrumpida para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el reemplazo inmediato del personal que se ausente en caso, de vacaciones, enfermedad, accidentes, calamidad doméstica, etc.	En los temas de novedades operativas se dará solución a todas y cada una de las novedades que se presenten durante el servicio, y estas ausencia en caso que se presenten se cubrirán de manera inmediata.	

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
28	Contar con un protocolo estricto de seguridad y bioseguridad, en donde el personal cuente con los debidos Elementos de Protección Personal, prestando el servicio en condiciones óptimas de saneamiento y salubridad	Contamos con un protocolo de seguridad y bioseguridad que asegura que nuestro personal disponga de los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo a la matriz SFC-RF-MT-01 Matriz de EPP y que son necesarios para realizar su labor de manera segura. Este protocolo establece estándares rigurosos de saneamiento y salubridad para garantizar condiciones óptimas en la prestación del servicio, cuidando tanto del bienestar de nuestro equipo como de nuestrosclientes. En todo momento.	
29	Contar con un plan de emergencia y contingencia ante situaciones de riesgo y/o desastres que se puedan presentar bajo la prestación del servicio	Contamos con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Seguridad Fénix de Colombia Ltda. - sede principal diseñado para responder eficazmente ante situaciones de riesgo o desastres que pudieran afectar la prestación de nuestros servicios. Este plan incluye protocolos de acción inmediata, asignación de responsabilidades específicas, canales de comunicación de emergencia, y respaldo de recursos críticos, todo con el fin de minimizar interrupciones y garantizar la seguridad de todos los involucrados. Sin embargo, nuestros colaboradores al estar prestando servicio para los clientes se adhieren a su plan de emergencias.	  
30	Cancelar en forma oportuna los salarios y demás prestaciones sociales del personal vinculado para la prestación del servicio, para lo cual adjuntará para cada pago las planillas de seguridad social y parafiscales pagados individualmente por cada persona	La Unión Temporal Red A&F seguridad 2025., se acoge a cada una de las especificaciones y parágrafos emanados por el ministerio de trabajo, dando así con el cumplimiento de las obligaciones hacia el personal contratado.	 https://drive.google.com/drive/folders/13DzkisOzFuNLOpfnInIm7CmvPw3OJQXt?usp=drive_link;
31	Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle y en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros	De acuerdo a lo establecido por parte de la Super Intendencia deVigilancia y según sus decretos,las unidades realizan su labor conforme a lo estipulado en la ley y siempre en aras de cumplircon los protocolos de seguridad y convivencia ciudadana	

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
32	Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios suministrados durante el desarrollo del contrato	De acuerdo a la parte contractual y en aras de velar por el cuidadoy la responsabilidad de todos los elementos entregados bajo custodia, se velará por el buen servicio. Se entrego por parte de la oficina de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIEVENCIA (SSC) Cr (RA) Wilson Halaby Nagi.	 
33	Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado	Se cumplirá con todos los parámetros exigidos.	N/A

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O ANEXOS

Los soportes se relacionaron en la columna de evidencias.

3. ACREDITACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTO APORTADO	Certificación emitida por el representante legal en la que informa que se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social, y parafiscales. Certificados de paz y salvo de contratistas vinculados al proyecto con sus respectivas planillas de pago al sistema de seguridad social.

.

CONTRATISTA
UNION TEMPORAL RED A&F SEGURIDAD R/L **CARLOS ALBERTO LÓPEZ CASTAÑO** Nit. 901.929.018-9 C.C. 10.265.763 de Manizales